



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: "HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PROPORCIONÁNDOLES SERVICIOS DE CALIDAD ESPECIALMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TRASLADÁNDONOS A LOS LUGARES DONDE NOS NECESITAN"

RESOLUCIÓN D.P. - D.G.A.F. N° 0362/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO"

Asunción, 16 de abril de 2021.

VISTO: La Constitución Nacional y Ley N° 631/95 "Orgánica de la Defensoría del Pueblo", demás normativas vigentes y concordantes;

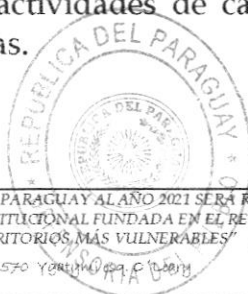
La Resolución D.P. - D.G.A.F. N° 1748/2017 "Que aprueba el Manual de Procedimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas y sus dependencias"

CONSIDERANDO

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas a través del Memorándum D.P. - D.G.A.F. N° 193/2021 de fecha 13 de abril de 2021 remite los antecedentes del proceso de modificación del manual que permitirá regular las actividades realizadas por la Dirección General de Administración y Finanzas y sus dependencias, dichos antecedentes son:

Memorándum D.P. - PL N° 13/2021 de la Dirección de Planificación de fecha 06 de abril de 2021, quien ha elaborado el proyecto de modificación, elevando a su superior jerárquico la propuesta para las actualizaciones del Manual de Procedimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, así como de las direcciones y departamentos dependientes.

Que, igualmente la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó el parecer técnico de la Dirección General de Auditoría Interna, quien a través del Memorándum D.P. - D.G.A.I. N° 11/2021 de fecha 12 de abril de 2021 recomienda la actualización del Manual de procedimiento, considerando la necesidad de ajustar a las normativas vigentes que rigen las actividades de cada dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas.



VISIÓN: "LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY AL AÑO 2021 SERÁ RECONOCIDA POR SU INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL FUNDADA EN EL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA ESPECIALMENTE EN LOS TERRITORIOS MÁS VULNERABLES"

Tel.: (021) 490.570 Yerupará, Paraguay

Abg. Miguel Ángel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: "HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PROPORCIONÁNDOLES SERVICIOS DE CALIDAD ESPECIALMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TRASLADÁNDONOS A LOS LUGARES DONDE NOS NECESITAN"

Que, las actualizaciones mencionadas guiaran los procedimientos internos de las siguientes áreas:

- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección Administrativa
- Dirección de Gestión del Talento Humano
- Dirección de Presupuesto
- Dirección Financiera
- Dirección de Contabilidad
- Dirección de Planificación
- Dirección de Implementación del MECIP
- Dirección de Obras y Proyectos
- Dirección de Control Interno
- Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Dirección de Informática

Que, en consecuencia, resulta conveniente a los intereses institucionales la aprobación del mencionado *Manual de Procedimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas*, a fin de adecuar los trámites y procedimientos administrativos y financieros a las normativas que rigen la materia. En ese sentido, se considera que dicho manual formará parte íntegra de la presente resolución a los efectos de su socialización.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE

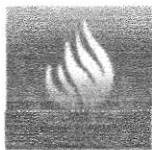
Art. 1°.- APROBAR las modificaciones introducidas al Manual de Procedimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, sus direcciones y departamentos, la que forma parte de esta resolución.

Art. 2°.- ESTABLECER que las modificaciones del Manual de Procedimiento entrará en vigencia a partir de la fecha, debiendo socializarse con las dependencias mencionadas en el exordio de la presente resolución.

VISIÓN: "LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY AL AÑO 2021 SERÁ RECONOCIDA POR SU INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL FUNDADA EN EL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA ESPECIALMENTE EN LOS TERRITORIOS MÁS VULNERABLES"

Tel.: (021) 490 570 Ygatimí 290. C. Leary

Abg. Miguel Ángel Godoy Servín



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: "HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PROPORCIONÁNDOLES SERVICIOS DE CALIDAD ESPECIALMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TRASLADÁNDONOS A LOS LUGARES DONDE NOS NECESITAN"

Art. 3° .- INSTAR a las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas a aplicar en sus actividades las modificaciones del presente manual.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



ABG. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVIN
Defensor del Pueblo

VISIÓN: "LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY AL AÑO 2021 SERÁ RECONOCIDA POR SU INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL FUNDADA EN EL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA ESPECIALMENTE EN LOS TERRITORIOS MÁS VULNERABLES"

Tel.: (021) 490 570 Ygatymí esq. O'Leary
